

Viso en Sesión N° 25 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 41-2014-MML-GP-SCTI y el Memorando N° 431-2014-MML/GDS de fecha 09.06.2014 de la Gerencia de Desarrollo Social solicitando la aceptación de la donación de bienes, consistente en un saco de arroz a granel de 50 kilos y un saco de azúcar rubia a granel de 50 kilos, valorizados en un total de S/. 158.00 Nuevos soles, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por una persona anónima, los mismos que ha sido destinados, a beneficio de los niños y adolescentes residentes del Complejo Municipal Asistencial Infantil – COMAIN Casa Hogar Virgen del Carmen de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 17.07.2012, se aprueba la Directiva N°002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, con Memorando N° 431-2014-MML/GDS de fecha 09.06.2014, la Gerencia de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia de Planificación, se formalice la aceptación de la donación de bienes, consistente en un saco de arroz a granel de 50 kilos y un saco de azúcar rubia a granel de 50 kilos, efectuada por una persona anónima, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social; valorizado en un total de S/. 158.00 Nuevos soles, siendo destinados al Centro de Costo: 13006, Actividad: 1309 Atención Integral al Niño, Niña, Adolescentes y Jóvenes, Tarea: 04 Casa Hogar COMAIN "Virgen del Carmen", conforme al Acta de Entrega de Bienes Donados y Anexo S/N de fecha 04.04.2014, que se adjunta en el Memorando N° 337-2014-MML-GDS-ADM de fecha 10.04.2014 emitido por la Jefatura del Área Administración, conforme al siguiente detalle:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valor Unitario S/.	Total S/.
1	Saco	Arroz grano largo marca Glengore por 50 Kilos	78.00	78.00
1	saco	Azúcar rubia marca agroindustrial por 50 Kilos	80.00	80.00
TOTAL S/.			158.00	158.00

Que, mediante Memorando N° 433-2014-MML-GDS-ADM de fecha 7.5.2014, la Jefatura del Área de Administración de la Gerencia de Desarrollo Social alcanzó el Informe N° 007-2014-MML-GDS-ADM-VVS mediante el cual señalan que, conforme a lo expresado en el Informe N° 017-2014-MML/GA-SLC-AAD emitido por la Jefatura del Almacén y Distribución de la Subgerencia de Logística Corporativa, la demora en el trámite se debe a que se han tenido que crear los ítem en el SAFIM que no existían en el catálogo MEF, para poder registrar con código la referida donación, a fin de continuar con la formalización de la aceptación de dicha donación, documentos que se han remitido a la Gerencia de Planificación, con Memorando N° 431-2014-MML/GDS de fecha 09.06.2014 por la Gerencia de Desarrollo Social.

Que, mediante Informe N° 41-2014-MML-GP-SCTI de fecha 19.06.2014, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentadora, relacionada a la aceptación de la donación antes mencionada:

- Memorando N° 431-2014-MML-GDS de fecha 09.06.2014.
- Informe N° 075-2014-MML-GDS-ADM de fecha 30.05.2014.
- Informe N° 007-2014-MML-GDS-ADM-VVS de fecha 30.05.2014.
- Memorando N° 1019 -2014-MML-GA-SLC de fecha 12.05.2014.
- Memorando N°433-2014-MML-GDS-ADM de fecha 07.05.2014.
- Informe N° 017-2014-MML/GA-SLC-AAD de fecha 02.05.2014.
- Memorando N° 337-2014-MML-GDS-ADM de fecha 10.04.2014.
- Memorando N° 352-2014-MML-GDS-SBPS de fecha 08.04.2014.
- Memorando N° 308-2014-MML/GDS-SBPS-COMAIN de fecha 07.04.2014.
- Informe N° 168-2014-MML/GDS-SBPS-COMAIN-CHVC de fecha 07.04.2014.
- Acta de Entrega de Bienes Donados y Anexo de fecha 04.04.2014.
- Cuadro Resumen de Donaciones recibidas con la valorización de los bienes S/. 158.00 de fecha 04.04.2014.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000045 -2014 de fecha 09.05.2014.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22014001630 de fecha 09.05.2014.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 214 del 17.07.2012; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitan de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003 y revisada la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación de bienes, consistente en un saco de arroz a granel de 50 kilos y un saco de azúcar rubia a granel de 50 kilos, valorizados en un total de S/. 158.00 Nuevos soles (CIENTO CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por una persona anónima, los mismos que han sido destinados por deseo expreso del donante, a beneficio de los niños y adolescentes residentes del

Complejo Municipal Asistencial Infantil – COMAIN Casa Hogar Virgen del Carmen de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a cargo de dicha Gerencia; y cuyo detalle se señala en el cuadro anexo a la documentación sustentadora, adjunto al presente Dictamen.

Lima, junio 24 de 2014.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Signature]

ELIZABETH QUEROL CAMPOS DE ARANA
Presidenta



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

Disculpa su Inasistencia

LUIZ CARLOS REÁTEGUI DEL ÁGUILA
Vicepresidente



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

Disculpa su Inasistencia

PABLO ALBERTO SECADA ELGUEIRA
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

TERESA DE JESÚS CÁNOVA SARANGO
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

LUIS FELIPE CALVIMONTES BARRÓN
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

MARLENE MALPARTIDA FLOR
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

MAGDANGÉLICA NOEMÍ GINA TERRY HERNÁNDEZ
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

MARITÉ DEL ROSARIO CARMELA BUSTAMANTE TRUJILLO
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

HILLMER HUMBERTO REYES MURILLO
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

RUBÉN SANTIAGO GAVINO SÁNCHEZ
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

Disculpa su Inasistencia
CARLOS ANDRÉS HUAMAN TOMECIO
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

EDWIN ALFONSO ESPINOZA CHÁVEZ
Miembro



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

BENITO ROBERTO VILLANUEVA HARO
MIEMBRO

